

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
13
FECHA
25 FEB. 2016
ROL S.I.I.
7817-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 20753/2013, 20754/2013 Y 21714/2013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201527897
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino CALLE EL SAUCE N° 01671 Y 01741 (VER NOTA 2) Localidad o Loteo LOTE 1, SEGÚN RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°54 DE FECHA 23.09.2014 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201527897

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO HERNAN SAAVEDRA ARAYA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO GONZALEZ CONTARINI	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 3.-

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	JAVIER CASTELLANOS	4.220 U.F.
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INGEMOL	360 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	EUGENIO ESPINOZA P.	2.767 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	EUGENIO ESPINOZA P.	3.365 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	JAVIER CASTELLANOS	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) CANALIZACIÓN SIFÓN	SILVIO SILVA M.	2.572 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	3986 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			17.270 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°7141394, EMITIDA POR BANCO ESTADO, DE FECHA 25.10.2013, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N°95/2005 RECTIFICADA POR RES. N°12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N°58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N°54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N°772 DE FECHA 23.10.2013

Fecha de Vencimiento: 01-11-2014

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 372 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°7815463, EMITIDA POR BANCO ESTADO, DE FECHA 22.10.2014, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N°95/2005 RECTIFICADA POR RES. N°12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N°58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N°54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N°772 DE FECHA 23.10.2013

VENCIMIENTO: 01-11-2015

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°8681740, EMITIDA POR BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DE FECHA 29.10.2015, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N°95/2005 RECTIFICADA POR RES. N°12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N°58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N°54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N°772 DE FECHA 23.10.2013.

Fecha de Vencimiento: 01-05-2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 198 DÍAS CORRIDOS



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- El Lote 1 corresponde a la Fusión del Lote 8B y Lote 9A-1B/ Sector 2, aprobada mediante Resolución de Aprobación de Fusión N° 54 de fecha 23.09.2014, tiene una superficie bruta de 32.390,36 m2, se encuentra Afecto a Cesión y Urbanización por calle El Sauce en 2.462,25 m2, quedando con una superficie neta de 29.928,11 m2, de acuerdo a plano aprobado.

2.- El Lote 1 (Lote Único Fusionado por Res. N° 54/2014) también cuenta con numeración por Av. Acceso Sur a Santiago N° 3504 / 3514 / 3524 / 3534 / 3544 / 3554 / 3564 / 3574 / 3584 / 3494 (Res. Complementaria N° 305 de fecha 19.11.2014)

3.- Las transferencias de dominio del Lote 9A-1B (Sector 2), División afecta de Parcela 9A-1 y del Lote 8B, División afecta de Parcela 8 Sector B, se realizaron en los Certificados de Obras de Urbanización Garantizado N° 81 y N° 82, respectivamente, ambos de fecha 21.11.2013.

4.- El presente Certificado corresponde a las obras de urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Red de Alcantarillado, Red de Agua Potables, Alumbrado Público y Canalización Sifón del Lote 1 (Res. N° 54/2014) y complementa y reemplaza en lo que corresponda al Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 39, de fecha 22.12.2014.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ
TESMU N°: 6561 DE FECHA: 23.02.2016

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201527897
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

RESUMEN DE BOLETAS DE GARANTÍAS
2015

PROPIETARIO		Banco del Estado de Chile									
N° ROL		7817-2									
DIRECCIÓN		CALLE/A.V.		Calle El Sauce		N°		01671 y 01741			
LOTEO/ LOCALIDAD				Lote 1		ETAPA		-----			
ULTIMA APROBACIÓN				Res. N°54/2014		FECHA		23.09.2014			
N°	Poliza	Entidad	Emisión	Vencimiento	Monto UF	Lotes Garantizados	Obras Urb.	C.U.G.	Estado Garantía		
01	7141394	Banco Estado	25.10.2013	01.11.2014	17.270, según Ord. N°772/2013	Lotes 9A-1B y 8-B	Pavimentación, aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable, alumbrado público, canalización sifón	CUG N°81 y N°82, ambos de fecha 21.11.2013	vencida	renovada	
02	7815463	Banco del Estado de Chile	22.10.2014	01.11.2015	17.270	Lotes 9A-1B y 8-B	Pavimentación, aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable, alumbrado público, canalización sifón	CUG N°39 de fecha 22.12.2014	vencida	renovada	
03	8681740	Banco del Estado de Chile	29.10.2015	01.05.2016	17.270	Lotes 9A-1B y 8-B	Pavimentación, aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable, alumbrado público, canalización sifón	Presente Certificado, enviado a resguardo por Memorandum N°427 de fecha 23.11.2015	vigente		